



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE REGULACIÓN DE FLUJO ELÉCTRICO (DIMMERS) PARA LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VICTOR VILLEGAS” (EXPTE 07/2020)

ANTECEDENTES

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Educación y Cultura, mediante Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio de 2019 (BORM número 176, de 1 de agosto de 2019), fue constituido por el Capítulo III del Libro III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, dispone que en su artículo 3.2.d) que al ICA le corresponde la gestión de entre otros, el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, que se encuentra adscrito al ICA.

OBJETO DEL CONTRATO

El escenario de la sala Narciso Yepes dispone de un total de 14 dimmers, reguladores de flujo eléctrico, que abastecen los circuitos eléctricos donde se conectan los focos de iluminación espectacular. Estos aparatos se componen de una parte eléctrica y otra electrónica que hace posible su correcto





funcionamiento. Los actuales dimmers datan del año 1995 en el que se dotó el edificio de su tecnología.

Los modelos existentes (marca Strand Lighting) se encuentran descatalogados por lo que no hace posible la sustitución de repuestos electrónicos ante una contingencia.

Es por ello que se propone la compra de 4 dimmers para la sustitución progresiva de los existentes.

El contrato de suministro de un sistema de regulación de flujo eléctrico (dimmer) se tramitará por este Instituto con el número de expediente 07/2020 y constará de los siguientes artículos:

4 unidades de dimmers con las siguientes características técnicas principales:

- Con 24 Circuitos de regulación de 2300 VA de capacidad cada uno.
- Alimentación trifásica 230/400 voltios o monofásica.
- Sistema exclusivo de interruptor que permite hacer funcionar cada uno de los canales de dimmer, como dimmers, circuitos de relé o como circuitos directos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, se justifica la no división en lotes de la presente contratación debido a la naturaleza de la prestación objeto del contrato, que es un único, siendo lo más adecuado la entrega del sistema regulación de flujo eléctrico (dimmer) completo, por el mismo contratista suministrador.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe de licitación, IVA excluido, es de veintisiete mil cuatrocientos noventa y ocho euros con veinticuatro céntimos (27.498,24 €). El IVA,





calculado al 21%, es de cinco mil setecientos setenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (5.774,63 €).

El presupuesto base de licitación de esta contratación es de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.272,87 €) y éste se ha calculado en función de precios medios de mercado de las unidades del suministro, contando el ICA con suficiente presupuesto para acometer dicha contratación.

Por su parte, el valor estimado del contrato es de 27.498,24 €

4 Unidades de dimmer	23.538,24 €
Desmontaje de las unidades existentes, fijación de nuevas unidades suministradas, conexión de todos los equipos incluido suministro e instalación de cableado y protecciones eléctricas para alimentación desde cuadro eléctrico en caso de ser necesario para el cumplimiento del REBT, puesta en servicio y curso de formación. Retirada y reciclaje de la totalidad de las unidades desmontadas, excepto material para repuestos.	3.960,00 €

PARTIDA Y PROYECTO PRESUPUESTARIO

El trabajo será financiado con cargo al crédito configurado en el Presupuesto del ICA para el ejercicio 2020, bajo el proyecto "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO".

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En cuanto al procedimiento de contratación del suministro, y atendiendo tanto al objeto del contrato como al valor estimado, que asciende a VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON





VEINTICUATRO CÉNTIMOS (27.498,24 €), inferior a 35.000 euros, IVA excluido, el presente contrato podrá seguir el procedimiento abierto simplificado en su tipo abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

Jefe de Operaciones del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas

Fdo.: Antonio Bautista Zurano

03/07/2020 09:20:34

BAUTISTA ZURANO, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b6bd02-hcfd-hc39-f7c3-0050569b6280

